



Reconocimiento y sentimiento de comunidad

Reflexiones acerca de la teoría y su aplicación en la
práctica del psicólogo/a

Leticia Hubert Lavega

C.I.: 4.365.298-1

Tutora: Lic. Mg. Sylvia Montañez Fierro

Facultad de Psicología. Universidad de la República

Montevideo, Uruguay. 2016

Tesis Final de Grado

INDICE

Resumen	2
Palabras claves	2
Introducción	2
Marco conceptual y desarrollo	4
Reflexión crítica	20
Referencias	23

RESUMEN

El presente Trabajo Final de Grado tiene como objetivo desarrollar la importancia del concepto de reconocimiento; modelo que fue expuesto por Hegel. Honneth se apropia del modelo hegeliano basándose en las tres instancias fundamentales de reconocimiento: amor, derecho y valoración social, y produce una nueva orientación de la Teoría Crítica considerando también los aportes de Mead y Winnicott. Estos conceptos se cotejan con las ideas de Alfred Adler, en cuanto al énfasis que le otorga al papel de la comunidad. Al final de dicho trabajo realizaré una reflexión crítica de las teorías expuestas en lo que respecta a la formación y en el quehacer del psicólogo.

PALABRAS CLAVES: reconocimiento - comunidad - rol del psicólogo

INTRODUCCIÓN

Este TFG procura reflexionar acerca del concepto de reconocimiento planteado por Axel Honneth, filósofo y sociólogo alemán, nacido en 1949. Forma parte de la tercera generación de Frankfurt. Dicho autor realizó investigaciones acerca del concepto de reconocimiento, atravesando los sustentos epistemológicos de Maquiavelo y de Hobbes acerca del hombre, la sociedad, el estado. Se nutrió de las concepciones de G.W.F. Hegel y los aportes de la psicología social de George Mead, así como los aportes de Winnicott, para de este modo enfatizar en la importancia del concepto de reconocimiento recíproco.

Honneth, por su formación sociológica además de la filosófica, puso énfasis al componente de lo social desarrollando conceptos como el de comunidad postradicional. Concepción que considero tiene muchos puntos en común con las ideas de Alfred Adler, médico y psicoterapeuta austríaco nacido en 1870, quien pensaba que el hombre no es quien si no es en comunidad.

En mi consideración, estas concepciones adlerianas, aun siendo desarrolladas en otro siglo, en otro tiempo histórico-social, siguen siendo vigentes, con el desafío de que es tarea de cada uno de nosotros como profesionales de la psicología re-estructurarlas, re-inventarlas, pudiendo dar así continuidad en nuestra práctica.

MARCO CONCEPTUAL Y DESARROLLO

Honneth, en su libro *La Lucha por el Reconocimiento*, parte de la filosofía de Maquiavelo y Hobbes (p.15), quienes planteaban que la vida social estaba determinada por seres humanos ambiciosos y egocéntricos.

El primer autor consideraba a los sujetos como entes egocéntricos ocupados únicamente de sí mismos. Esta concepción fue sostenida también por Hobbes quien planteaba que el ser humano es egoísta por naturaleza, y al guiarse por sus propios deseos se ubica en una situación de conflicto constante, llamando este estado como la guerra de todos contra todos. La vía que garantiza la supervivencia del ser humano para este autor es el poder; y si cada hombre con los mismos deseos de autoconservación ejerce su poder, se obtiene como resultado la búsqueda de la destrucción del otro.

Las teorías sostenidas por Maquiavelo y Hobbes son mucho más extensas pero lo importante es, a mi entender, el recorrido epistemológico que realiza Honneth hasta llegar a los trabajos tempranos de Hegel, filósofo alemán que tanta influencia ha tenido en el pensamiento occidental.

Hegel difiere mucho de Hobbes y Maquiavelo en lo que respecta a la visión de los hombres y su relacionamiento entre sí, la concepción que me interesa destacar de Hegel es la de relacionamiento intersubjetivo.

Honneth, en el desarrollo de sus ideas, plantea cómo Hegel introduce un nuevo concepto de lucha social, no considerando al hombre desde una perspectiva individualista como lo

expresa Hobbes, sino considerando al ser humano en vínculo e interdependencia de reconocimiento entre él y el resto de los sujetos.

Hegel sostiene la idea de Aristóteles, quien manifiesta que en la naturaleza del hombre se hallan depositados los rasgos comunitarios que luego van a desarrollarse en la polis, a esta idea Hegel la llama eticidad natural. A su vez, afirma que es la existencia de la diferencia que garantiza el desarrollo de las formas elementales de la eticidad garantizando la transición hacia una organización de la sociedad.

Es aquí donde se hace necesario el reconocimiento intersubjetivo y lo explica de la siguiente manera:

Sólo si la andadura histórico-universal del “devenir de la eticidad” puede entenderse como imbricación de socialización e individuación, puede entonces aceptarse el resultado como forma de sociedad que encuentre su conexión orgánica en el reconocimiento intersubjetivo de la particularidad de todos los singulares. (Honneth, 1992, p.26)

Al reinterpretar el modelo de Hobbes del estado de guerra, Hegel plantea un nuevo concepto de lucha social que tiene que ver con la violación de las relaciones iniciales de reconocimiento social, es decir, de la eticidad natural, llamando a dicha violación, delito. Éste último representado por diferentes actos de destrucción, es un “estado incompleto del reconocimiento” (p.32), es decir, que el que ejecuta el delito no se ha sentido reconocido por un otro; refiriéndose a lucha cuando el agredido muestra resistencia ante tal hecho.

Este punto tiene que ver con el papel constructivo que Hegel le da al delito, ya que es a partir de dicho acto que surge la posibilidad de analizar los conflictos sociales, abriendo camino hacia la formación de conciencia, ya que “los sujetos prestan más atención a las relaciones de reconocimiento subyacentes” (p.39)

Lo justifica diciendo:

(...)sólo la violación de esas iniciales relaciones de reconocimiento por distintos tipos de lucha, que son expuestos conjuntamente como un estadio intermedio bajo el título de delito, llevan desde ahí a un estadio de integración social, que formalmente puede conceptualizarse como relación orgánica de eticidad pura. (Honneth, 1992, p.29)

Honneth (1992) considera la idea de delito para definir reconocimiento haciendo alusión a las ideas de Hegel, y lo explica diciendo que el reconocimiento muestra el pasaje cognitivo que una conciencia realiza cuando ya está conformada como una totalidad reconociéndose a sí misma en otro sujeto, es decir, en otra totalidad semejante. (p.41)

En relación a esta cita, hago énfasis en su concepto de “conciencia absoluta” (pág. 42). Ésta surge cuando el conflicto obliga a los sujetos a reconocerse entre sí, de manera que la conciencia individual de la totalidad queda delimitada con la de los demás sujetos formando una conciencia general. Esto sería para Hegel “la base intelectual para un futuro ideal ser común” (Honneth, 1992, p.42)

Además de utilizar las ideas de Hegel, Honneth convoca las ideas de George Mead, filósofo, sociólogo y psicólogo social que considera la mente como un producto social, publicó el libro *Espíritu, Persona y Sociedad* del cual Honneth toma sus aportes para desarrollar su teoría.

Mead tiene muchos puntos en común con Hegel en lo que respecta a reconocimiento, toma mucho de él, pero desarrolla algunos conceptos de manera empírica. Referido al concepto de identidad, plantea que el sujeto la obtiene desde el reconocimiento intersubjetivo, es decir, el sujeto puede adquirir la conciencia de sí mismo en la medida en que percibe su accionar desde una perspectiva simbólica representada por otra persona; por eso es que Mead plantea que el sujeto por sí mismo sólo puede pensarse y concebirse en posición de objeto, y es a partir de la perspectiva de su otro de interacción que deviene su identidad como sujeto.

Allí es que Mead diferencia el “yo” del “mi”. El yo se refiere a la conciencia de sí mismo, es decir del estado de ser, mientras que el mi se refiere a la autoimagen cognitiva que el sujeto construye a partir de la perspectiva de una segunda persona. Refiere que el yo está constituido por “múltiples mí” (p.95), es decir, cuando se expande la cantidad de otros de interacción, también se expande el espacio de referencia de su autoimagen, allí es donde se constituyen los “múltiples mí”.

Introduce la pregunta de cómo se constituye la autoimagen a partir del relacionamiento con el otro cuando la interacción está atravesada por las normas sociales, llegando así al desarrollo de cómo se construye el reconocimiento y que por lo tanto así se conforma un reconocimiento recíproco.

Honneth lo explica de esta manera:

Si el sujeto logra la identidad debido a que llega a ser un miembro socialmente aceptado por su comunidad, aprende a tomar sobre sí las normas sociales de acción del “otro generalizado”, entonces tiene todo su sentido emplear el concepto de

“reconocimiento” para esta relación intersubjetiva; en la medida en que el adulto reconoce a sus compañeros de interacción por el rodeo de una interiorización de sus posiciones normativas, puede saberse reconocido como un miembro de su social conexión cooperadora. (Honneth, 1992, p. 99)

Mead es citado por Honneth (1992) para explicar el concepto de reconocimiento recíproco; “Esta es la identidad que puede mantenerse en la comunidad, que ésta es reconocida lo mismo que ella reconoce a los demás (p. 99).

Para Honneth, este concepto de reconocimiento recíproco, es el punto de partida de dicha teoría social.

Es así que tomando las ideas de estos dos autores replantea el concepto, en el cual además de desarrollar las formas de reconocimiento, propone la existencia de la injusticia social a partir de experiencias de menosprecio. Así como Hegel expone la idea de delito y su cualidad negativa y constructiva desde el punto de vista del derecho, Honneth reformula la idea planteando que en la experiencia de injusticia, la falta y el logro del reconocimiento constituyen el motor del conflicto.

Las tres dimensiones de reconocimiento planteadas por Hegel son: afectivo-emocional; reconocimiento jurídico y estima social.¹

¹ Estas tres dimensiones también son sostenidas por Ana Fascioli (2013) Honneth frente a Habermas: confrontaciones sobre la renovación de la Teoría Crítica. Alcance y aporte del concepto de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth (tesis doctoral) Universidad de Valencia, España. p.348.

Cada dimensión trata de un momento o forma de integración del sujeto a lo social, difieren entre sí pero son complementarias y necesarias para la formación de conciencia de sí.

Los tres autores destacan la construcción de la identidad como un proceso de reconocimiento ascendente.

Sylvia Montañez, en su maestría en filosofía contemporánea (2012) refiriéndose a la concepción hegeliana destaca este proceso de la siguiente manera:

En el devenir del proceso se va procurando la recuperación de este estadio de unidad, pero en un nivel cada vez más elevado; no se cancela la diferencia, sino que se la incluye dentro de sí. Se va describiendo una sucesión de intentos a modo de reconstruir la identidad, desde formas más rudimentarias de identidad, las cuales están atrapadas en la diferencia, pero alcanzan la verdadera igualdad que contiene a la diferencia dentro de sí. (Montañez, 2012, p.80)

Hegel plantea que la identidad se forja a partir de las relaciones naturales vivientes y las relaciones formales; la primera se refiere a los vínculos de amor y las segundas a la relación entre padres e hijos, es decir, a la familia.

Con amor él entiende la interacción sexual entre un hombre y una mujer mediada por el deseo mutuo pero también por el propio deseo de ser deseado por el otro. Honneth expresa que este vínculo puede devenir en amor si se trata de una relación de conocimiento intersubjetivo desde ambos sujetos, es decir, conocer al otro y conocerse en

el otro. Citando a Montañez (2012) la fórmula sería: “al mirar al otro, cuando el otro a su vez me mira, me miro a mí, o sea, al mismo tiempo me reconozco” (p.80).

Esto se explica evocando específicamente la mirada, cuando miro a los ojos de otra persona, veo el reflejo de mi misma, y al ser vista me reconozco.

Es a través de la mirada que me convierto en ser-objeto (idea desarrollada anteriormente por Hegel), significando a su vez que reconozco la presencia de un ser-sujeto.

El proceso hacia el amor se trata de una relación de reconocimiento recíproco, esto incluye la individualidad de cada ser. Esto es importante de destacar, ya que si bien surge algo nuevo, que es el vínculo de amor, se siguen manteniendo la identidad de cada sujeto participante de dicho vínculo.

Honneth expresa que si un sujeto no tiene la oportunidad de reconocerse en la interacción con el otro, no podrá experimentarse pleno como persona.

Montañez explica la importancia del reconocimiento a través del afecto y el amor de la siguiente manera:

Lo que le preocupa a Hegel en el reconocimiento amoroso es la función específica que le incumbe en el proceso de la formación de la autoconciencia. La experiencia de ser amado, ser cuidado, es la base de las relaciones primarias que otorgan cierto grado de confianza en sí mismo, de saberse protegido, dependiente, necesitado y por lo cual capacita, habilita a la participación en la formación de la voluntad política. (Montañez, 2012, p.81)

Con esto, lo que quiere decir es que además del reconocimiento recíproco entre un hombre y una mujer, el reconocimiento a través del vínculo padres e hijos juega un papel fundamental para la estructuración psíquica del sujeto y además lo va a preparar para la vida social.

Honneth describe a Hegel cuando éste habla de que las relaciones afectivas primarias tiene como objetivo lograr un cierto equilibrio entre autonomía y conexión.

También se refiere a Winnicott para hablar de las primeras experiencias con un otro al evocar las ideas de dependencia absoluta, dependencia relativa y una tercera instancia hacia la independencia. Todas partes de un proceso que paulatinamente reconoce a dos sujetos con un vínculo entre sí, madre e hijo, pero independientes con pretensiones propias.

Winnicott explica este pasaje en el capítulo séptimo de su obra *El Proceso de Maduración y el Ambiente Facilitador* (1965).

Dice que en un primer momento el bebé se encuentra en dependencia absoluta de la madre ya que es ésta la que puede saciar sus necesidades básicas, funcionando como su medio ambiente posibilitador. Destaca que hay una paradoja en esta etapa, ya que plantea que en términos psicológicos el niño es dependiente e independiente a la vez; por un lado está lo que el bebé hereda y por otro lado está el proceso de maduración facilitado por el medio ambiente.

El estado en el cual la madre se preocupa por el cuidado del niño al punto que parece ser éste parte de ella, en el cual sabe cómo se siente, Winnicott (1965) lo llama

“preocupación maternal primaria” (p.102). Y el estado de dependencia absoluta es vivido también por la madre, ya que se entrega a la tarea del cuidado de su bebé.

Pero no son sólo las necesidades naturales las que deben ser saciadas en esta etapa, también lo son las necesidades del ego. “Nadie es capaz de sostener un bebé en brazos a menos que sepa identificarse con él” (p.103)

Winnicott explica esta frase diciendo que todos los procesos de un ser constituyen a la continuidad existencial. La madre con sus cuidados y su identificación pretende proteger la existencia de su hijo, para que pueda tener una base fuerte en donde edificar su ego corporal. Si por el contrario existen conflictos o fallos de adaptación no resueltos, esta continuidad se verá interferida haciendo que ese nuevo ser no pueda constituirse como una unidad integrada.

La fase siguiente, la de la dependencia relativa, consiste en que ésta vaya disminuyendo de a poco, coincidiendo con la aparición de la capacidad de comprensión intelectual, generando conciencia al niño de que es dependiente. Un claro ejemplo de este momento puede verse cuando aparece la angustia frente a la ausencia de su madre.

Cito una parte del texto de Winnicott que parece clave en la formación del proceso de reconocimiento dentro de esta segunda fase

Una vez el exterior significa un “no yo”, el interior significa un “yo”, con lo cual se cuenta con un lugar donde “guardar cosas”. En la fantasía del niño, la realidad psíquica personal se sitúa dentro. Si se sitúa fuera es porque hay buenas razones para ello.

Al llegar aquí, el crecimiento de la criatura toma la forma de un intercambio continuo entre la realidad interior y la exterior, cada una de las cuales es enriquecida por la otra. (Winnicott, 1965, p.109)

A medida que el niño se considera con la capacidad necesaria para enfrentarse a las complejidades del mundo, cuando se identifica con la sociedad; comienza el proceso hacia la verdadera independencia. Proceso que se extiende hasta la edad adulta, el cual ya no sólo la familia cumple un papel fundamental, sino también la escuela y el resto de instituciones que atraviesan al niño/adolescente.

Esta primera instancia de reconocimiento a partir del amor se complejiza en Hegel y lo rescata Honneth, como menciono anteriormente, dando paso a la necesidad del reconocimiento a través del derecho. Es que el reconocimiento a través del amor facilita el reconocimiento jurídico entre las personas de una comunidad, viéndose sujetos de derecho, iguales y libres.

Honneth (1992) afirma lo siguiente “Sólo desde la perspectiva normativa de un “otro generalizado” podemos entendernos a nosotros mismos como personas de derecho, en el sentido que podemos estar seguros de la realización social de determinadas de nuestras pretensiones” (p.133).

Aclara además que el reconocimiento de una persona como sujeto de derecho vale de la misma manera para cualquier sujeto separándose de la valoración social de manera que surgen dos formas de respeto.

En el reconocimiento a través del derecho, todos los sujetos, sin diferenciaciones, deben valer como un fin en sí mismo; mientras que el respeto social muestra el valor de un individuo en su comunidad, es decir, su relevancia social.

En el primero podemos referirnos a un respeto universal hacia la persona por la sola voluntad de ser; mientras que el segundo se refiere a las realizaciones individuales, en donde el grado de valor es medido por la sociedad que las experimenta.

Este es el tercer estado de reconocimiento, el de la valoración social; en que además de ser reconocido por las cualidades compartidas con los demás miembros de la comunidad, el sujeto es reconocido por sus aportes individuales.

Los vínculos que se generan a partir de este reconocimiento recíproco a través de la valoración social, pueden ser llamados solidarios, porque despiertan en el sujeto la tolerancia así como también la participación activa en las particularidades individuales del resto de los sujetos de una comunidad.

Esto es lo que Hegel llama como “eticidad”, concepto anteriormente mencionado, refiriéndose a la relación de valoración recíproca, y es cuando se conservan las diferencias y la identidad de cada sujeto que puede reconocerse una identidad absoluta.

A través de estas experiencias de reconocimiento generadoras de la autoconfianza, la autonomía jurídica y la valoración de las capacidades individuales por la comunidad, es que un individuo puede llegar a un estado de autorrealización individual.

Además de describir las formas de reconocimiento, Honneth plantea que puede ocurrir en la vida de un sujeto que alguna de estas formas sean denegadas generando experiencias de humillación o menosprecio. Estas experiencias ponen en peligro la identidad de la

persona; y así como describe el reconocimiento a través de tres pilares fundamentales, amor, derecho y valoración social; también plantea que existen formas de menosprecio según en grado del mismo.²

Cuando a una persona se le retiran de forma violenta sus derechos acerca del libre manejo de su cuerpo nos encontramos frente a una humillación personal, se trata de un menosprecio práctico ya que se atenta contra lo físico. Lo que genera angustia en este tipo de menosprecio, como por ejemplo en la tortura, no es el dolor físico, sino el sentimiento de humillación que tiene arraigado dicho acto de injusticia. Honneth lo explica diciendo:

El maltrato físico de un sujeto representa ese tipo de menosprecio que lesiona la confianza, aprendida en el amor, en la capacidad de la coordinación autónoma del propio cuerpo; por ello, la consecuencia, acompañada de una especie de vergüenza social, es la pérdida de confianza en sí mismo y en el mundo que se extiende hasta las capas corporales del trato práctico con los sujetos. (Honneth, 1992, pp.161-162)

En lo que respecta a los derechos, el menosprecio se presenta como desposesión de éstos. Se lesionan las expectativas de la persona de ser reconocido como sujeto poseedor de los mismos y por consiguiente hay una pérdida de respeto de sí, como se puede visualizar en la exclusión social.

Puede producirse finalmente una tercera forma de menosprecio que equivale a la deshonra, es decir, la pérdida de valor social de modos de vida individuales o colectivos.

² Las formas de menosprecio son desarrolladas también por Ana Fascioli (2011) Justicia social en clave de capacidades y reconocimiento. Revista de Filosofía ARETÉ. Vol. XXIII, N°1, p.57

De estas tres experiencias de menosprecio, Honneth detecta consecuencias como: “muerte psíquica” como secuela de las torturas físicas; “muerte social” cuando se le prohíbe al sujeto sus derechos, y “enfermedad” respecto al menosprecio de determinado modo de vida.

Plantea además que es el sentimiento de vergüenza, generado por una experiencia de menosprecio, el que puede convertirse en un impulso motivacional, dando paso por ejemplo a la resistencia o a un movimiento social que reclame sus derechos.

Si vemos esto desde una perspectiva psicoanalítica, podemos decir que todo acto de humillación o menosprecio genera en una persona un sentimiento de inferioridad que puede generar consecuencias como las nombradas anteriormente, muerte social, muerte psíquica y enfermedad. Pero este sufrimiento puede también declinar en compensación, es decir, en la búsqueda de aquello que no se tiene o se ha perdido.

Alfred Adler, en su libro *El Carácter Neurótico* (1912) explica que el sentimiento de inferioridad se refiere a la percepción de una persona de poseer menor valor que los demás. Considera que este sentimiento existe desde el nacimiento de una persona, a un nivel más biológico llamándolo inferioridad de los órganos. Con el crecimiento del niño, su capacidad de diferenciar el yo del mundo exterior y la posibilidad de comprender, esa inferioridad que hasta el momento era tangible genera también movimientos en la vida psíquica. Es por eso que ve a la inferioridad, orgánica o no, como un estímulo continuo para el desarrollo psíquico.

Esto está directamente relacionado con lo que planteaba anteriormente acerca de Winnicott. La dependencia absoluta y la dependencia relativa tienen que ver con los

grados de inferioridad que vive el niño en los primeros años de vida. Adler explica que cuando el bebé nace se encuentra en situación de inferioridad que no necesariamente tiene que estar determinada por un órgano deficiente, sino por el solo hecho de que no puede saciar sus necesidades básicas. Por lo tanto se encuentra “abajo” y los padres “arriba”; a medida que el niño va siendo consciente de estos lugares desarrolla un movimiento compensatorio para aminorar aquello que lo ubica como inferior.

Adler utiliza los casos de inferioridad orgánica para plantear la influencia que éstas tienen en la vida psíquica del individuo aportando lo siguiente:

La existencia de un órgano en inferioridad de condiciones impone tal esfuerzo a las vías nerviosas correspondientes a la superestructura psíquica, que la psique se beneficia con una compensación. (...) A un órgano visual originariamente imperfecto ha de corresponder una visión psíquica reforzada. (Adler, 1912, p.29)

La formación y experiencia de Adler influye mucho es su teoría, ya que, atravesado por el modelo médico, no pudo dejar de lado lo biológico. Pero lo que él consideraba como determinante era el posicionamiento del individuo frente a dicha inferioridad.

Es en este punto donde encuentro la relación entre la lucha por el reconocimiento de Honneth y el movimiento compensatorio de Adler.

La inferioridad de la que Adler habla no es sólo orgánica, nacemos en la inferioridad, y son las diferentes fases de reconocimiento las que posibilitan que nos formemos como una unidad. Adler dice que solo el hecho de ser conscientes de que estamos por debajo

significa compensación, y eso no es más que una lucha por estar más arriba, por ser reconocidos desde la completud y no desde la falta.

Para poder pensar el reconocimiento con sus tres fases, la lucha o movimiento compensatorio me parece necesario desarrollar la idea de comunidad de Honneth.

En su libro *Crítica del Agravio Moral* (2009) Honneth plantea la diferencia en la concepción de comunidad entre los liberalistas y los comunitaristas. Idea que va a reformular planteando un nuevo concepto de comunidad postradicional.

Él dice que la idea de comunidad que defienden los liberales tiene que ver con la existencia de un sistema de derechos que garantice la libertad de los sujetos, siempre y cuando este sistema contenga una forma ética de vida que los integrantes de dicha comunidad practican en común.

Desde el punto de vista de los comunitaristas, Honneth plantea lo siguiente:

(...)desde la perspectiva de los comunitaristas un concepto de “liberal community” se sugiere en primer lugar y sobre todo por el hecho de que los sujetos están privados de una condición para realizar sus libertades legalmente garantizadas si no comparten una forma de vida común con los otros integrantes de su sociedad: el ejercicio de los derechos de libertad liberales solo está garantizado cuando los sujetos pueden saberse integrados en una comunidad cuyos elementos constitutivos incluyen también el apoyo recíproco a la libertad del otro. (Honneth, 2009, p.294)

Con estas dos concepciones de comunidad, Honneth (2009) la define como “aquellas formas de relación social que se caracterizan por la orientación en un bien común

compartido” (p.295). Este bien común compartido, o como también lo denomina, horizonte de valores compartidos, es el facilitador de las relaciones solidarias, ya que, como dice Honneth, es a partir de dicho horizonte que puede visualizarse la importancia de las capacidades o propiedades individuales.

Por ello propone un nuevo concepto llamado comunidades postradicionales, teniendo en cuenta ambas perspectivas, la liberal y la comunitarista, teniendo como características principales el respeto y la solidaridad. En este tipo de comunidad, el sujeto es considerado un ser autónomo e individual pero en relación de reconocimiento recíproco con el otro, condición indispensable para alcanzar la autorrealización.

En relación a esta concepción de comunidad, Adler, en su obra *El Sentido de la Vida* (1935) plantea la existencia del sentimiento comunitario refiriéndose a que sólo en la comunidad el individuo se convierte en persona, a través del relacionamiento con los demás. El punto fundamental es que el bien de uno mismo sólo puede encontrarse en el bien común, por lo tanto los actos de una persona nunca son individuales, siempre tienen que ver con un otro. En el plano afectivo produce un sentimiento de pertenencia a la humanidad, por lo tanto, empatía para con las demás personas. Abarca el desarrollo de las capacidades del individuo produciendo satisfacción no solo a nivel de lo personal sino que además contribuyen con el resto de la comunidad.

REFLEXIÓN CRÍTICA

Mi pregunta disparadora hacia la reflexión acerca de los conceptos expuestos anteriormente es la siguiente: ¿cómo aplicamos en la práctica profesional una teoría que se desarrolló en otro tiempo histórico, en otro lugar físico y con otras concepciones de familia, de sociedad, etc.?

El primer punto para pensar es el momento socio-histórico en el que nos encontramos, en el cual las maneras de vincularnos ya no son las mismas, por consiguiente, los espacios de encuentro en donde se puede desarrollar el reconocimiento tampoco son los mismos. Hoy estamos inmersos en una cultura posmoderna, atravesada por el consumo, por las tecnologías, la cual transforma todo proceso volviéndolo acelerado. Esto repercute en el relacionamiento entre los sujetos dando paso a nuevas maneras de vincularse, podría decirse un tanto más virtuales. Por lo que las formas de reconocimiento podrían estar alteradas respecto al planteo de origen, cuando se resaltaba la mirada, es decir el encuentro frente a frente con un otro como vía regia para la existencia del mismo.

Estoy de acuerdo con Ana María Araujo (2013) cuando plantea que estas nuevas formas de lenguaje, las nuevas redes o conexiones, no son malas en sí mismas, pero que es la aceleración en nuestras vidas que las convierte en sustitutos de algo que constantemente busca profundidad. Pero al mismo tiempo, nacen recursos que dan paso a nuevos canales de comunicación permitiendo la creación de otros vínculos en donde se hace necesaria una forma de trabajo alternativa que pueda otorgar nuevos significados.

Paul Watzlawick (1997) plantea desde su perspectiva constructivista que el objetivo de la psicoterapia tiene que ver con la construcción de nuevas realidades y con la

reestructuración de una nueva visión del mundo del paciente. Considero que esta reestructuración se extiende también a nosotros, a nuestras bases teóricas, ya que si no existiera flexibilidad en nuestro posicionamiento, el acercamiento y la construcción de un vínculo con el otro no serían realizables.

Es por ello que retomando la teoría del reconocimiento y sus tres fases es que me pongo a pensar acerca de las realidades cercanas a nosotros, algunas de las cuales tienen un alto grado de vulnerabilidad, lugares en los que he trabajado, he estudiado y he aprendido, personas con las que he compartido fragmentos de su cotidianeidad, instituciones por las que he recorrido, así como ellas me recorrieron a mí, y considero que la teoría se queda corta. Cuando las relaciones de pareja no son las ideales y el modelo familiar no es el estándar, ¿significa que no hay posibilidades de reconocimiento a través del amor? Yo considero que sí. Sí puede haber vínculos desde el amor y se pueden encontrar en una maestra, en la cocinera de un club de niños, en el psicólogo de la escuela, etc. Esto tiene que ver con el sentimiento de comunidad del que hablaba Adler y con los vínculos de solidaridad que planteaba Honneth, la importancia de otro o de muchos otros que nos posibiliten encontrar aquello que nos hace falta para poder alcanzar aquel horizonte de valores o sentimiento de plenitud como lo llamaba Hegel.

Pensar la autorrealización sin duda nos lleva a reflexionar acerca de nuestro papel en la construcción del sujeto, lo que nos ubica como sujetos activos en relacionamiento recíproco con el otro; y es que solo en el bien común, mi bienestar personal es posible.

Por ello, y a modo de conclusión final, el desafío de nuestra profesión es entonces encontrar nuevos lugares, nuevas estrategias para que los encuentros no se conviertan en

efímeros. Y para ello es necesario bajar a tierra toda la teoría internalizada, movimiento que inevitablemente produce un cimbronazo ya que en la práctica directa es muy difícil poder aplicar la teoría tal como se nos presenta. Con esto no quiero decir que los conceptos anteriormente expuestos no tengan vigencia, todo lo contrario, sí creo que la tienen, pero es indispensable que en nuestra práctica como psicólogos/as los reformulemos constantemente.

REFERENCIAS

- Adler, A. (1912) *El Carácter Neurótico*. Viena, Alemania. Editorial Paidós Studio. Traducida al castellano en 1984. Barcelona, España. Editorial Planeta - Agostini.
- Adler, A. (1935) *El Sentido de la Vida*. Recuperado en <https://es.scribd.com/doc/1018410/Adler-Alfred-El-Sentido-De-La-Vida>
- Araujo, A. M. (2013) *Todos los tiempos el tiempo. Trabajo, vida cotidiana e hipermodernidad*. Montevideo, Uruguay. Editorial Psicolibros Universitario.
- Fascioli, A. (2011) Justicia social en clave de capacidades y reconocimiento. *Revista de Filosofía ARETÉ*. Vol. XXIII, N° 1, p 53- 77.
- Fascioli, A. (2013) *Honneth frente a Habermas: confrontaciones sobre la renovación de la Teoría Crítica. Alcance y aporte del concepto de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth* (tesis doctoral). Universidad de Valencia. España.
- Honneth, A. (2009) *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*. Alemania. Traducido al castellano (2009) Buenos Aires, Argentina. Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Honneth, A. (1992) *La Lucha por el Reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Alemania. Traducido al castellano en 1997. Editorial Crítica. Barcelona, España.
- Montañez, S. (2012) *La Crisis del Reconocimiento. Una discusión de la problemática social de la subjetividad vulnerable* (tesis de maestría). Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

- Watzlawick, P., Nardone, G. (Ed.) (1997) *Terapia breve estratégica. Pasos hacia un cambio de percepción de la realidad*. Milán. Traducido al castellano (2000) Barcelona, España. Editorial Paidós.

Watzlawick, P. (Ed.) (1992) *La construcción de las realidades clínicas*. Nueva York, Estados Unidos.
- Winnicott, D. (1965) *De la dependencia a la independencia en el desarrollo del individuo*. En D, Winnicott. *El Proceso de Maduración y el Ambiente Facilitador*. (pp. 99-110). Barcelona, España. Editorial Paidós.